



RESOLUCION No. **360** DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SU-05-02-2022 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, de conformidad con el Decreto 513 de 2020 modificado por el Decreto 585 de 2020, así como las demás competencias asignadas mediante el manual de contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SU-05-02-2022

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Planeación Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **“FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TECNOACADMIA PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS ORIENTADAS A LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN POR PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por un valor correspondiente a **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.500.599.485,00)**.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibió una observación por parte de particulares interesados en el mismo, la cual fue resuelta y publicada en el portal del Secop II.
4. Que mediante Resolución No. 250 de fecha 01 de febrero de 2022, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. SU-07-02-2021 cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TECNOACADMIA PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS ORIENTADAS A LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN POR PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada por subasta Inversa y dentro del plazo establecido, se presentó el siguiente oferente: **CONSORCIO AJ-TECNO** representado por **SHARON MORENO BERNAL**.
7. Que el día siete (07) de febrero del 2022 se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada, la cual fue cargada a la plataforma SECOP II.
8. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes resultó **NO HABIL** la oferta presentada por el **CONSORCIO AJ-TECNO**.



RESOLUCION No. **360** DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SU-05-02-2022 y su publicación en la página Web”

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado el día 08 de febrero de 2022, en Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al mismo, y el oferente CONSORCIO AJ-TECNO, procedió a subsanar los requisitos solicitados en el informe preliminar.
11. Que el día 15 de febrero de 2022, se publicó en plataforma SECOP II, informe definitivo de evaluación, en el cual se estableció que el CONSORCIO AJ-TECNO cumplía con los requisitos exigidos en el documento de pliego de condiciones.
12. Que en cumplimiento del numeral 5 del artículo, 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el día 15 de febrero de 2022 a las 11:01 de la mañana mediante plataforma SECOP II se realizó apertura del sobre económico del único oferente habilitado y quien cumple con ficha técnica el CONSORCIO AJ-TECNO.
13. Que, habiéndose obtenido oferta económica ajustada a las exigencias del pliego de condiciones definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la misma la suma TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$3.499.372,600).
14. Que, como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y oferta económica, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa a CONSORCIO AJ-TECNO representado por SHARON MORENO BERNAL.
15. Que la suscrita Gerente de Contratación en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO AJ-TECNO** representado por SHARON MORENO BERNAL, el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SU-05-02-2022, cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TECNOACADEMIA PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS ORIENTADAS A LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN POR PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por un valor correspondiente a **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$3.499.372,600)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.



RESOLUCION No. **360** DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SU-05-02-2022 y su publicación en la página Web”

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato y documento adicional en la plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 16 FEB 2022

HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	TATIANA YUNG ABRIL	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:	YOLANDA HERRERA	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó Aspectos Jurídicos y Técnicos:	TATIANA YUNG ABRIL	PROFESIONAL DE APOYO	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos y Administrativos:	HELKA GISELA MEDINA ROJAS	GERENTE DE CONTRATACIÓN.	